

M. MANUEL CASTREJÓN MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

➤ ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

MES	ACTA NO.	SESIÓN DE CABILDO	FECHA	LUGAR DE LA SESIÓN
OCTUBRE 2016	043/2016	TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	06 OCTUBRE 2016	SALÓN DE CABILDOS
	044/2016	TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	13 OCTUBRE 2016	SALÓN DE CABILDOS
	045/2016	TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	21 OCTUBRE 2016	SALÓN DE CABILDOS
	046/2016	QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO	28 OCTUBRE 2016	EX HACIENDA SAN PEDRO TEJALPA

➤ ACUERDO DELEGATORIO MEDIANTE EL CUAL FACULTE AL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2016-2018

MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL;

LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA HERRERA,
PRIMER REGIDOR;

DULCE MARÍA BASTIDA ÁLVAREZ,
SEGUNDA REGIDORA;

JOSUÉ ENRIQUE VILLANUEVA CÁRDENAS,
TERCER REGIDOR

VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA,
CUARTA REGIDORA;

EDUARDO HÉCTOR VILCHIS VILCHIS,
QUINTO REGIDOR;

MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO,
SEXTA REGIDORA;

JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR;

FERMÍN BERNAL RODRÍGUEZ,
OCTAVO REGIDOR;

NANCY VALDEZ ESCAMILLA,
NOVENA REGIDORA;

JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA,
DÉCIMO REGIDOR;

IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;

JORGE FLORES PARRA,
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;

OMAR GARCÍA NAVA,
DÉCIMO TERCER REGIDOR;

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

	PAG.
CARÁTULA. -----	1
NOMBRE Y NÚMERO DE LOS PARTICIPANTES.-----	2
ACUERDOS DEL ACTA NO. 043/2016 DE LA LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----	4-6
ACUERDOS DEL ACTA NO. 044/2016 DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----	6
ACUERDOS DEL ACTA NO. 045/2016 DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----	6-8
ACUERDOS DEL ACTA NO. 046/2016 DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----	8-11
ACUERDO DELEGATORIO MEDIANTE EL CUAL FACULTE AL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC.-----	12-14

**ACTA DE CABILDO NO. 043/2016.
2016 – 2018.**

TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----

0293.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2016; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO. -----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----

0294.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ACORDARON:-----

0295.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA REMITIR A TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES EDILICIAS, PRESIDIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE REFORMA Y/O ADICIÓN AL BANDO MUNICIPAL A FIN DE ESTABLECER QUE TODOS LOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE DETONEN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO, ORGANIZADOS POR LA INICIATIVA PRIVADA, SEAN EJECUTADOS A FAVOR DE UNA CAUSA SOCIAL, QUE BENEFICIEN A UNO O MÁS SECTORES DE LA POBLACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS; Y SE DESIGNA AL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE CONVOQUE A SESIÓN Y REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, INVITANDO A LAS ÁREAS O ÁREA QUE CONSIDERE PERTINENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----

0296.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “RUGBY” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE VIALIDAD SOLIDARIDAD LAS TORRES Y CALLE BÉISBOL, COLONIA DEPORTIVA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----

0297.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLE 15 DE MAYO, COLONIA ZIMBRONES, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0298.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**UVAS**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE TEJOCOTES Y CAMINO A SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, SAN LORENZO CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0299.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**ARANDANO**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE TEJOCOTES Y CAMINO A SAN FRANCISCO TLALCILALCALPAN, SAN LORENZO CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0300.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**KIWI**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE LOS DURAZNOS, SAN LORENZO CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0301.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**MATILDE ZÚÑIGA**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE PASEO ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y VIALIDAD LAS TORRES, BARRIO DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **A C U E R D O** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0302.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**PRIVADA BELLAVISTA**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CALLE AVENIDA SAN PEDRO Y CALLE AVENIDA EL COLÍN, SAN ANTONIO ACAHUALCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

ACTA DE CABILDO NO. 044/2016.
2016 – 2018.

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

----- **A C U E R D O** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0303.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE 2016; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO. -----

----- **A C U E R D O** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----

0304.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **A C U E R D O** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0305.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA HACIENDA DE SAN PEDRO TEJALPA, UBICADA EN EL POBLADO DE SAN PEDRO TEJALPA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO. -----

ACTA DE CABILDO NO. 045/2016.
2016 – 2018.

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

----- **A C U E R D O** -----
POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0306.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO. -----

----- **ACUERDO** -----
 POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
0307.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----
 POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----
0308.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA EL SIGUIENTE PUNTO:

1.- **SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN** de las siguientes obras:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2016 (FISE) \$6'000,000.00

NO.	OBRAS/ COMUNIDAD	PRESUPUESTO
	TODO EL MUNICIPIO, ZINACANTEPEC	
1	CONSTRUCCIÓN DE 100 TECHOS FIRMES EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	\$2'500,000.00
	TODO EL MUNICIPIO, ZINACANTEPEC	
2	CONSTRUCCIÓN DE 67 PISOS FIRMES EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	\$500,000.00
	TODO EL MUNICIPIO, ZINACANTEPEC	
3	CONSTRUCCIÓN DE 22 CUARTOS ADICIONALES EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	\$1'000,000.00
	TODO EL MUNICIPIO, ZINACANTEPEC	
4	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	\$1'000,000.00
	TODO EL MUNICIPIO, ZINACANTEPEC	
5	INTRODUCCIÓN DE LÍNEAS DE AGUA POTABLE EN ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	\$1'000.000.00

2.- **SE AUTORIZAN** las siguientes obras:

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2016 (FISE) \$6'000,000.00

NO.	OBRAS/ COMUNIDAD	PRESUPUESTO
	MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	
1	GASTOS INDIRECTOS (2.75%) MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	\$165,000.00
	VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	
2	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO CON SUPERFICIE DE 21.00 M ²	\$3'480,000.00
	VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	
3	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS DE 3.00X3.00	\$1'980,000.00
	VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	
4	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME CON SUPERFICIE DE 24.00 M ²	\$375,000.00

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----
 POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: ----
0309.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ERNESTO PALMA MEJÍA; FIRMAR CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2016); LO ANTERIOR

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0310.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE 384.75 M², UBICADO EN LA CALLE LOMA ALTA DEL CONJUNTO URBANO LA LOMA I, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA Y/O SALÓN DE USOS MÚLTIPLES; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ACTA DE CABILDO NO. 046/2016.
2016 – 2018.**

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO
DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0311.- SE APRUEBA EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2016; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON:-----
0312.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDA ASENTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0313.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA EL ADÉNDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EL CUAL CONTIENE LOS INDICADORES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL DESARROLLADO POR EL IMCO, A.C, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 42 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2016.

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0314.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE ESTÍMULOS FISCALES, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, CON EL FIN DE QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DE DICHS SUBSIDIOS APLICADOS A LOS CONTRIBUYENTES A NUESTRO MUNICIPIO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

ACUERDO

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0315.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARCOS MANUEL CASTREJÓN MORALES; Y SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMODATO RESPECTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL INMUEBLE DENOMINADO LA GUARDERÍA, UBICADO EN LA MANZANA 13 DEL CONJUNTO URBANO TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), “**LA LOMA II**” DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO, PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS COLECTIVAS, PREVIA SOLICITUD QUE REALICEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SE SOLICITAN, SIENDO LOS SIGUIENTES:-----

REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR LA PERSONA QUE DESEE TOMAR EN COMODATO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

- 1.- Solicitud al presidente municipal para que se le otorgue en comodato un espacio de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento, en el que justifique la ocupación del mismo en beneficio de la comunidad donde se ubique.
- 2.- Para el caso de ser aprobada dicha solicitud por el H. Cuerpo Edilicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracciones XV, XVI y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal, el comodatario debe presentar la siguiente información en copia simple:
 - a) Identificación oficial de la persona que suscribirá el contrato de comodato, titular de la negociación o institución (IFE, pasaporte, cédula profesional).
 - b) Presentar licencia de funcionamiento del establecimiento o negociación.
 - c) Comprobante de domicilio particular (recibos de Telmex, energía eléctrica, megacable).
 - d) Alta de hacienda y cédula de identificación fiscal.
 - e) Suscribir el contrato de comodato que el Ayuntamiento formule, el cual tendrá como vigencia máxima hasta el 30 de noviembre de 2018.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

ACUERDO

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0316.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**LOS ENCINOS**” PARA LA CALLE, UBICADA EN LA LIMA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0317.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**AVENIDA LA MINA**” PARA LA CALLE, UBICADA EN LA LIMA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0318.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**ARBOLADA**” PARA LA CALLE, UBICADA EN LA LIMA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0319.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**ALCATRACES**” PARA LA CALLE, UBICADA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0320.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**LOS CEDROS**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CARRETERA VALLE DE BRAVO Y CALLE SIN NOMBRE, BARRIO DE LA ROSA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0321.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**LAS MARGARITAS**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CARRETERA VALLE DE BRAVO Y CALLE SIN NOMBRE, BARRIO DE LA ROSA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----
0322.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CARRETERA VALLE DE BRAVO Y CALLE SIN NOMBRE, SAN LORENZO CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN

LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0323.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**OCTAVIO PAZ**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CALLE TEJOCOTES Y CALLE SAN LORENZO, SAN LORENZO CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0324.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CARRETERA A SAN FRANCISCO Y CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, SAN LORENZO CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0325.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**JUAN DE LA BARRERA**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE SIN NOMBRE, BARRIO DE MÉXICO, SANTA MARÍA DEL MONTE, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----

----- **ACUERDO** -----

POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ACORDARON: -----

0326.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, PRESIDIDA POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA; Y SE AUTORIZA EL NOMBRE DE “**GRAL. IGNACIO ZARAGOZA**” PARA LA CALLE, UBICADA ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE SIN NOMBRE, BARRIO DE MÉXICO, SANTA MARÍA DEL MONTE, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 46 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.-----



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2016-2018

GACETA MUNICIPAL



AÑO UNO

ZINACANTEPEC, MÉX., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2016. VOLUMEN UNO NÚMERO CUARENTA Y TRES

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



ZINACANTEPEC
- IDENTIDAD QUE NOS UNE -

Que los artículos 3 fracción VI y VIII, 44 último párrafo, 47 último párrafo, 52 primer y último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en donde se dispone que los Ayuntamientos y los presidentes municipales son autoridades competentes para aplicar la Ley, y que el Superior Jerárquico del municipio lo es el Presidente quien tiene la facultad de aplicar las sanciones disciplinarias y/o resarcitorias.

Que los artículos 1 y 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" vigente a partir del día 15 de julio de 1985. El artículo 31, numeral III, apartado 1), del Bando Municipal de Zinacantepec 2016, publicado en la Gaceta Municipal número tres del primer año de fecha 05 de febrero de 2016, son el fundamento legal del Organismo Público Descentralizado del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, el cual cuenta con una **Contraloría Interna** esta creada la Junta de Gobierno en su segunda sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2013, en la cual en su punto número cinco de la orden del día se aprueba el organigrama de este sistema y en donde tiene su origen el Órgano de Control Interno de referencia.

Que a efecto de hacer cumplir la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, sería procedente delegar las facultades que otorga dicha ley al titular de la Contraloría Interna del Organismo público descentralizado de asistencia social de carácter Municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec, siendo las facultades para investigar, iniciar, instruir, resolver los procedimientos administrativos y aplicar las sanciones administrativas disciplinarias y/o resarcitorias a los servidores públicos del Organismo.

Lo anterior sin excluir de ninguna forma el ejercicio y aplicación directa de las facultades enunciadas por el Presidente Municipal.

Por lo que se una vez expresada la necesidad de que este órgano de Control Interno del sistema DIF Zinacantepec cuente con el Acuerdo Delegatorio de Facultades, emitido por el Presidente Municipal de Zinacantepec, se solicita a Usted en caso de que así lo considere procedente emita el **Acuerdo Delegatorio mediante el cual faculte al Titular del Órgano de Control Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral Familia de Zinacantepec para que realice las facultades de investigar, iniciar, instruir, resolver los procedimientos administrativos y aplicar las sanciones administrativas disciplinarias y/o resarcitorias a los servidores públicos del Organismo**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono (722) 5 080413 218 03 54
www.zinacantepec.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



ZINACANTEPEC
- IDENTIDAD QUE NOS UNE -

Publico Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zinacantepec".

ACUERDO

PRIMERO. SE DELEGA, en el titular de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zinacantepec, las atribuciones contenidas en los artículos 44 último párrafo, 47, 52 y 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios para:

- A) Imponer las sanciones disciplinarias, que establece el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- B) Imponer las sanciones pecuniarias, reguladas por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado y Municipios.
- C) Determinar el fincamiento de las responsabilidades administrativas resarcitorias, confirmando, modificando o cancelando, según sea el caso, los pliegos preventivos de responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito.

TERCERO. El Titular de Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zinacantepec, México, mantendrá permanentemente informado al suscrito de manera directa o por medio del Director General del Organismo, sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

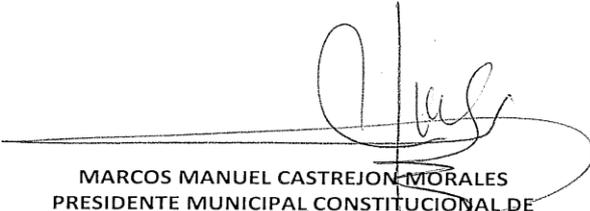
Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono (722) 5 080413 218 03 54
www.zinacantepec.gob.mx



TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación.



MARCOS MANUEL CASTREJON MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono (722) 5 080413 218 03 54
www.zinacantepec.gob.mx

CERTIFICO:

QUE LOS PRESENTES ACUERDOS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2016 Y EL ACUERDO DELEGATORIO MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC, CONTENIDOS EN ESTA GACETA MUNICIPAL, SON COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZINACANTEPEC; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;

DOY FE

RUBRICA

ERNESTO PALMA MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RUBRICA